MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO
CUNA MUNDIAL DE LA AMISTAD

Av. Paraguay C/ Estados Unidos

Correo Electrónico: muni.pinasco@hotmail.com

Telef.0498.282014 RUC 80010247-9

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2021 "CONSTRUCCION/REPARACION DE PUENTE DE MADERA EN LA LOCALIDADES KM 15 RECTA, SAN JOSE I, II Y SANTA ROSA" ID 389.194.-

Dictamen UOC Nº 003/2021

El Comité de Evaluación se dirige a usted en relación a la **Resolución Nº 7/2021** de fecha 25 de enero de 2021, por la cual se autorizó el llamado a la presente Contratación Directa y, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y en el Decreto Nº 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Puerto Pinasco la Unidad Operativa de Contrataciones, dando cumplimiento a lo determinado en el artículo 27º de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en concordancia a lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto Nº 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007, ha procedido a realizar el análisis económico, técnico y legal del llamado:

ID Nº	**389.194**
Sistema de Adjudicación	**Por el total**

A los efectos de determinar si las ofertas cumplen con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, se procede al análisis de las mismas, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Municipio de Puerto Pinasco.

VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES DE ADMISIBILIDAD – (DOCUMENTOS SUSTANCIALES)

Del análisis preliminar se toma como base la presentación de los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones: Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante; Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la cláusula 11 de las IAO; Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación; Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Requisitos de calificación legal

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40 Ley N° 2051/2003) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP.

a) Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea

superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

b) Certificado de Producto y Empleo Nacional

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.
18 La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.
El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.
Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El presente informe se redacta de conformidad a lo establecido en el artículo 67 del Decreto Nº 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", el cual dispone que los informes de Evaluación del Comité de Evaluación deben incluir los siguientes aspectos:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de las ofertas se realizó el día 05 **de julio del 2021**, según consta en el **Acta de Apertura** adjunta al presente informe, conforme a las disposiciones del artículo 24 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y de los artículos 55 a 57 del Decreto Nº 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007". En el presente llamado se presentaron las siguientes firmas detalladas a continuación:

OFERENTES	**1) CURUPAYTY CONSTRUCCIONES**	**2) MORENO INGENIERIA**	**3) DELTA CONSTRUCCIONES**
RUC Nº	**1863258-0**	**4845486-9**	**2193057-0**
Correo electrónico	curupaytyconstrucciones73@gmail.com	ingmorenoconstructora@gmail.com	pedrorv19@hotmail.com
Precios Ofertados	**Gs. 162.849.000**	**Gs. 158.240.373**	**Gs. 161.220.510**

2. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS por orden numérico de menor a mayor

EMPRESA	**PRECIO**
MORENO INGENIERIA	Gs. 158.240.373
DELTA CONSTRUCCIONES	Gs. 161.220.510
CURUPAYTY CONSTRUCCIONES	Gs. 162.849.000

Se anexa al presente el CCO

Lic. Jorge F. Villalba
Director - U.O.C.
Municipalidad de Puerto Pinasco

Av. Paraguay C/ Estados Unidos

Correo Electrónico: muni.pinasco@hotmail.com

Telef.0498.282014 RUC 80010247-9

3. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

NO APLICA.

EVALUACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

	CONSTRUCTORA D&M	MC TECH	MORENO INGENIERIA	J&R CONSTRUCTORA
a) Margen de Preferencia local Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Lic. Jorge F. Villalba
Director - U.O.C.
Municipalidad de Puerto Pinasco

Av. Paraguay C/ Estados Unidos

Correo Electrónico: muni.pinasco@hotmail.com

Telef.0498.282014 RUC 80010247-9

diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.				

Con respecto al margen de preferencia local ninguna de la empresa participante se beneficia con este requisito pues ninguna de las empresas está domiciliada dentro del territorio departamental, la misma fue corroborada verificando la Patente Comercial donde se encuentra establecida dichas empresas.

	DELTA CONSTRUCTORA	CURUPAYTY CONSTRUCCIONES	MORENO INGENIERIA
Certificado de Producto y Empleo Nacional A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el	NO PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA

oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. 18 La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.			

Solo la empresa participante MORENO INGENIERIA presenta el Certificado de Producto y empleo nacional expedido por el MIC razón por la cual solo él se beneficia con este margen. Pero por ser la oferta con menor precio la ubicación de precios de menor a mayor no sufre modificación.

4. **TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO.**

De acuerdo a lo establecido artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 “DE CONTRATACIONES PÚBLICAS”, en concordancia con lo prescripto en los artículos 58 a 64 del Decreto Nº 2992/19 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 “DE CONTRACIONES PÚBLICAS” Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007”, se

procede a verificar el cumplimiento de las ofertas, respecto al suministro de las documentaciones sustanciales y formales, solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), a los efectos de determinar si los oferentes cumplen con el suministro de dicha documentaciones o si las mismas son insatisfactorias, obteniéndose el siguiente resultado:

OFERENTE: MORENO INGENIERIA (oferta con precio más bajo)

3. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

Requisitos documentales	MORENO INGENIERIA
Formulario de Oferta * (*El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente*	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta * (*La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de Declaración Jurada)*	CUMPLE

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.
Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

Requisitos documentales	MORENO INGENIERIA
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **	CUMPLE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	CUMPLE
g) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	CUMPLE

Documentos legales I. Oferentes Individuales. Personas Físicas	MORENO INGENIERIA
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. **(*)**	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. **(*)**	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	CUMPLE

Posteriormente, de conformidad a la Resolución DNCP Nº 849/15 "**POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, el Comité procede a verificar si el oferente o sus representantes son funcionarios públicos y se hallan comprendidos en los supuestos previstos en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", o en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA". Esta verificación se lleva a cabo por medio del Sistema de Intercambio de Información (SIL), de conformidad a lo dispuesto en el Decreto N° 8709/18 "POR EL CUAL SE DISPONE LA UTILIZACIÓN DEL «SISTEMA DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN» IMPLEMENTADO POR LA SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (SENATICs) EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y SE REGLAMENTAN SERVICIOS Y ASPECTOS RELATIVOS AL MISMO", así como a través de la base de datos del SINARH y de la Secretaría de la Función Pública, y en la misma se corrobora lo siguiente:

OFERENTE	REPRESENTANTE	OBSERVACIÓN
MORENO INGENIERIA	RICARDO MORENO BALBUENA- 4.845.486	No registra datos

Una vez analizado los datos del oferente y su representante, el Comité de Evaluación constata que el mismo se encuentra habilitado para la presentación de sus ofertas.

5. ANALISIS DE PRECIO

De conformidad a las disposiciones contenidas en la Resolución DNCP Nº 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.

Artículo 4º APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA

Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación

2. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Artículo 5º INCORPORACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACION EN LOS PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES

Las Convocantes deberán incorporar expresamente en los pliegos de bases y condiciones el criterio de evaluación establecido en el artículo 4° de la presente Resolución, con el fin de determinar la admisibilidad de la oferta.

Lic. Jorge P. Villalba
Director - U.O.C.
Municipalidad de Puerto Pinasco

Av. Paraguay C/ Estados Unidos

Correo Electrónico: muni.pinasco@hotmail.com

Telef.0498.282014 RUC 80010247-9

Verificados los precios ofertados en el Formulario y lista de precios presentados, se puede constatar que: *los precios cotizados por la firma MORENO INGENIERIA se encuentran dentro de los rangos establecidos.*

d) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Capacidad Financiera- Requisitos mínimos- oferentes individuales	**MORENO INGENIERIA**
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *[indicar el índice].* Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. **2017-2018-2019.**	CUMPLE
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a **0.80**. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados **2017-2018-2019.**	CUMPLE
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: **20%** Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	CUMPLE
d.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio: Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:	
a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	CUMPLE
b) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente	CUMPLE

c) Balance General y Cuadro de Estados de Resultados de los: **2017-2018-2019.** Para contribuyentes del IRACIS	CUMPLE

6. EXPERIENCIA

e) Experiencia general en obras- Requisitos Mínimos	**MORENO INGENIERIA**
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a **70%** El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	CUMPLE

f) Experiencia específica en obras

f) Experiencia específica en obras- Requisitos Mínimos	**MORENO INGENIERIA**
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos **2 (DOS)** contrato, durante los últimos diez ***(10)* años**, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un **70%** por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	CUMPLE
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período **2017-2018-2019.** en las siguientes actividades clave: *Construcciones de puente de MADERA, con especificaciones técnicas similares al objeto del llamado.-*	CUMPLE

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras:	**MORENO INGENIERIA**
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el **70**% de la oferta presentada.	CUMPLE
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	CUMPLE

Lic. Jorge F. Villalba
Director - U.O.C.
Municipalidad de Puerto Pinasco

Av. Paraguay C/ Estados Unidos

Correo Electrónico: muni.pinasco@hotmail.com

Telef.0498.282014 RUC 80010247-9

g) Capacidad en materia de personal

g) Capacidad en materia de personal-Requisitos mínimos. Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de personal del oferente, se considerarán los siguientes índices:	**MORENO INGENIERIA**
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Director de obras (Ingeniero y/o Arquitecto) residente, con mínimo de 5 (CINCO) años de experiencia en Dirección de Obras de naturaleza similar.	CUMPLE

g.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	**MORENO INGENIERIA**
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE

h) Capacidad en materia de equipos-Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de equipos del oferente, se considerarán los siguientes índices:	**MORENO INGENIERIA**
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican*:* 1 (un) Camión volquete como mínimo de 10 m3 como mínimo. ✓ 1 (un) Camioneta para logística. ✓ 1 (un) Camión para traslado de materiales. - Equipos auxiliares de electricidad, reflectores, botas, casco y las demás herramientas de mano de obra en cantidad y calidad. □ Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	CUMPLE

h.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	**MORENO INGENIERIA**
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	CUMPLE
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	CUMPLE
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el	

Av. Paraguay C/ Estados Unidos

Correo Electrónico: muni.pinasco@hotmail.com

Telef.0498.282014 RUC 80010247-9

tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	

6.Obligatoriedad de declarar Información del personal del contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus sub proveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas.
A ese respecto, el proveedor deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), a través del SIPE.
2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.
3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el IPS.
4. La contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y 28 eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.
5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante, como los realizados por el Instituto de Previsión Social, y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.
6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

7. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

El Comité de Evaluación sugiere, en el marco del llamado de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2021 "CONSTRUCCION DE PUENTE PUENTE DE MADERA EN LA LOCALIDADES KM 15 RECTA, SAN JOSE I, II Y SANTA ROSA" ID 389.194, cuanto sigue:**

- **Adjudicar a la firma MORENO INGENIERIA con RUC.4845486-9 por un monto total de Gs. 158.240.373 (GUARANIES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES (IVA incluido).**

Puerto Pinasco, 05 de Julio de 2021.

MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO U.O.C.

Lic. Jorge F. Villalba
Director - U.O.C.
Municipalidad de Puerto Pinasco

RESUMEN DE CCO - PRECIOS DE MENOR A MAYOR Y COMPARACION CON EL PRECIO REFERENCIAL (PR) OFERENTE1									
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de medida	Cantidad	**Precio Referencial**	Variacion de PR hasta 20 % menos	Variacion de PR hasta 10 % mas	**Oferente Nº 1:**	**Oferente Nº 2:**	**Oferente Nº 3:**
							MORENO INGENIERIA	**DELTA CONSTRUCTORA**	**CURUPAYTY CONSTRUCCIONES**
1	**PUENTE DE MADERA 20,30X4,00 LOCALIDAD KM 15 RECTA**	**Unidad**	**1,00**						
1.1	Demolición de puente existente (maderas)	Unidad	1,00	**1.950.000**	1.560.000	2.145.000	1.891.000	1.930.500	1.950.000
1.2	Replanteo y Marcación.-	Unidad	1,00	**350.000**	280.000	385.000	339.500	346.500	350.000
1.3	Excavación de terreno para caja de puente con desalijo de desecho.-	Metros cúbicos	8,00	**118.000**	94.400	129.800	114.460	116.820	118.000
1.4	Construcción de Puente de madera con vigas de tronco de arboles y tablones de madera según detalle.-	Metro lineal	20,30	**2.250.000**	1.800.000	2.475.000	2.182.500	2.227.500	2.250.000
1.5	Relleno y compactación de cabeceras.-	Metros cúbicos	12,00	**110.000**	88.000	121.000	110.000	108.900	110.000
1.6	Limpieza final y retiro de materiales excedentes.-	Unidad	1,00	**550.000**	440.000	605.000	533.500	544.500	550.000
2	**PUENTE DE MADERA 8,30X4,00 LOCALIDAD SAN JOSE I**	**Unidad**	**1,00**						
2.1	Demolición de puente existente (maderas)	Unidad	1,00	**1.950.000**	1.560.000	2.145.000	1.891.500	1.930.500	1.950.000
2.2	Replanteo y Marcación.-	Unidad	1,00	**350.000**	280.000	385.000	339.500	346.500	350.000
2.3	Excavación de terreno para caja de puente con desalijo de desecho.-	Metros cúbicos	5,00	**118.000**	94.400	129.800	114.460	116.820	118.000
2.4	Construcción de Puente de madera con vigas de tronco de arboles y tablones de madera según detalle.-	Metro lineal	8,30	**2.250.000**	1.800.000	2.475.000	2.182.500	2.227.500	2.250.000
2.5	Relleno y compactación de cabeceras.-	Metros cúbicos	12,00	**110.000**	88.000	121.000	110.000	108.900	110.000
2.6	Limpieza final y retiro de materiales excedentes.-	Unidad	1,00	**550.000**	440.000	605.000	533.500	544.500	550.000
3	**PUENTE DE MADERA 8,50X4,00 LOCALIDAD SAN JOSE II**	**Unidad**	**1,00**						
3.1	Demolición de puente existente (maderas)	Unidad	1,00	**1.950.000**	1.560.000	2.145.000	1.891.500	1.930.500	1.950.000
3.2	Replanteo y Marcación.-	Unidad	1,00	**350.000**	280.000	385.000	339.500	346.500	350.000
3.3	Excavación de terreno para caja de puente con desalijo de desecho.-	Metros cúbicos	5,00	**118.000**	94.400	129.800	114.460	116.820	118.000
3.4	Construcción de Puente de madera con vigas de tronco de arboles y tablones de madera según detalle.-	Metro lineal	8,50	**2.250.000**	1.800.000	2.475.000	2.182.500	2.227.500	2.250.000
3.5	Relleno y compactación de cabeceras.-	Metros cúbicos	12,00	**110.000**	88.000	121.000	110.000	108.900	110.000
3.6	Limpieza final y retiro de materiales excedentes.-	Unidad	1,00	**550.000**	440.000	605.000	533.500	544.500	550.000

Lic. Jorge F. Villalba
Director - U.O.C.
Municipalidad de Puerto Pinasco

4	**PUENTE DE MADERA 24,00X5,00 LOCALIDAD SANTA ROSA**	**Unidad**	**1,00**						
4.1	Demolición de puente existente (maderas)	Unidad	1,00	**1.950.000**	1.560.000	2.145.000	1.950.000	1.930.500	1.950.000
4.2	Replanteo y Marcación.-	Unidad	1,00	**350.000**	280.000	385.000	350.000	346.500	350.000
4.3	Excavación de terreno para caja de puente con desalijo de desecho.-	Metros cúbicos	15,00	**118.000**	94.400	129.800	117.000	116.820	118.000
4.4	Construcción de Puente de madera con vigas de tronco de arboles y tablones de madera según detalle.-	Metro lineal	24,00	**2.450.000**	1.960.000	2.695.000	2.376.500	2.425.500	2.450.000
4.5	Relleno y compactación de cabeceras.-	Metros cúbicos	12,00	**110.000**	88.000	121.000	110.000	108.900	110.000
4.6	Limpieza final y retiro de materiales excedentes.-	Unidad	1,00	**550.000**	440.000	605.000	544.843	544.500	550.000

MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO
U.O.C.

Lic. Jorge F. Villalba
Director - U.O.C.
Municipalidad de Puerto Pinasco

MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2021

ID LLAMADO: 389.194

CONTRATACION DIRECTA " CONSTRUCCION DE PUENTE DE MADERA EN LA LOCALIDAD KM 15 RECTA, SAN JOSE I, II Y SANTA ROSA

ANEXO 1: CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

				MORENO INGENIERIA		DELTA CONSTRUCTORA		CURUPAYTY CONSTRUCCIONES	
				OFERENTE 1		OFERENTE 2		OFERERENTE 3	
Nº	RUBRO	UND.	CANT.	P. UNITARIO	TOTAL	P. UNITARIO	TOTAL		
1	**PUENTE DE MADERA 20,30X4,00 LOCALIDAD KM 15 RECTA**	**Unidad**	**1,00**	**49.304.930**	**49.304.930**	**50.281.110**	**50.281.110**	**50.789.000**	**50.789.000**
1.1	Demolición de puente existente (maderas)	Unidad	1,00	1.891.500	1.891.500	1.930.500	1.930.500	1.950.000	1.950.000
1.2	Replanteo y Marcación.-	Unidad	1,00	339.500	339.500	346.500	346.500	350.000	350.000
1.3	Excavación de terreno para caja de puente con desalijo de desecho.-	Metros cúbicos	8,00	114.460	915.680	116.820	934.560	118.000	944.000
1.4	Construcción de Puente de madera con vigas de tronco de arboles y tablones de madera según detalle.-	Metro lineal	20,30	2.182.500	44.304.750	2.227.500	45.218.250	2.250.000	45.675.000
1.5	Relleno y compactación de cabeceras.-	Metros cúbicos	12,00	110.000	1.320.000	108.900	1.306.800	110.000	1.320.000
1.6	Limpieza final y retiro de materiales excedentes.-	Unidad	1,00	533.500	533.500	544.500	544.500	550.000	550.000
2	**PUENTE DE MADERA 8,30X4,00 LOCALIDAD SAN JOSE I**	**Unidad**	**1,00**	**22.771.550**	**22.771.550**	**23.200.650**	**23.200.650**	**23.435.000**	**23.435.000**
2.1	Demolición de puente existente (maderas)	Unidad	1,00	1.891.500	1.891.500	1.930.500	1.930.500	1.950.000	1.950.000
2.2	Replanteo y Marcación.-	Unidad	1,00	339.500	339.500	346.500	346.500	350.000	350.000
2.3	Excavación de terreno para caja de puente con desalijo de desecho.-	Metros cúbicos	5,00	114.460	572.300	116.820	584.100	118.000	590.000
2.4	Construcción de Puente de madera con vigas de tronco de arboles y tablones de madera según detalle.-	Metro lineal	8,30	2.182.500	18.114.750	2.227.500	18.488.250	2.250.000	18.675.000
2.5	Relleno y compactación de cabeceras.-	Metros cúbicos	12,00	110.000	1.320.000	108.900	1.306.800	110.000	1.320.000
2.6	Limpieza final y retiro de materiales excedentes.-	Unidad	1,00	533.500	533.500	544.500	544.500	550.000	550.000
3	**PUENTE DE MADERA 8,50X4,00 LOCALIDAD SAN JOSE II**	**Unidad**	**1,00**	**23.208.050**	**23.208.050**	**23.646.150**	**23.646.150**	**23.885.000**	**23.885.000**
3.1	Demolición de puente existente (maderas)	Unidad	1,00	1.891.500	1.891.500	1.930.500	1.930.500	1.950.000	1.950.000
3.2	Replanteo y Marcación.-	Unidad	1,00	339.500	339.500	346.500	346.500	350.000	350.000
3.3	Excavación de terreno para caja de puente con desalijo de desecho.-	Metros cúbicos	5,00	114.460	572.300	116.820	584.100	118.000	590.000
3.4	Construcción de Puente de madera con vigas de tronco de arboles y tablones de madera según detalle.-	Metro lineal	8,50	2.182.500	18.551.250	2.227.500	18.933.750	2.250.000	19.125.000
3.5	Relleno y compactación de cabeceras.-	Metros cúbicos	12,00	110.000	1.320.000	108.900	1.306.800	110.000	1.320.000
3.6	Limpieza final y retiro de materiales excedentes.-	Unidad	1,00	533.500	533.500	544.500	544.500	550.000	550.000

Lic. Jorge P. Villalba
Director - U.O.C.
Municipalidad de Puerto Pinasco
MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO
U.O.C.

4	**PUENTE DE MADERA 24,00X5,00 LOCALIDAD SANTA ROSA**	**Unidad**	**1,00**	**62.955.843**	**62.955.843**	**64.092.600**	**64.092.600**	**64.740.000**	**64.740.000**
4.1	Demolición de puente existente (maderas)	Unidad	1,00	1.950.000	1.950.000	1.930.500	1.930.500	1.950.000	1.950.000
4.2	Replanteo y Marcación.-	Unidad	1,00	350.000	350.000	346.500	346.500	350.000	350.000
4.3	Excavación de terreno para caja de puente con desalijo de desecho.-	Metros cúbicos	15,00	117.000	1.755.000	116.820	1.752.300	118.000	1.770.000
4.4	Construcción de Puente de madera con vigas de tronco de arboles y tablones de madera según detalle.-	Metro lineal	24,00	2.376.500	57.036.000	2.425.500	58.212.000	2.450.000	58.800.000
4.5	Relleno y compactación de cabeceras.-	Metros cúbicos	12,00	110.000	1.320.000	108.900	1.306.800	110.000	1.320.000
4.6	Limpieza final y retiro de materiales excedentes.-	Unidad	1,00	544.843	544.843	544.500	544.500	550.000	550.000
	TOTAL				**158.240.373**		**161.220.510**		**162.849.000**

MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO
U.O.C.

Lic. Jorge F. Villalba
Director - U.O.C.
Municipalidad de Puerto Pinasco